

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5874 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno de Torre Pacheco, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Torre Pacheco y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General, cuyo texto también se podrá consultar en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torre Pacheco, 1 de diciembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.